

**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-164-AG22,
PARA LA ADQ. DE PREMIOS Y OTROS PARA
PROGRAMA ADULTO MAYOR, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL, INFERIOR A 30 UTM.**

DECRETO ALCALDICIO N° 917 /

QUILLECO, JUEVES 02 DE JUNIO DE 2022.-

VISTOS estos antecedentes:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Lo dispuesto en las letras c) y d) del artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y en el N° 3 y N° 4, del N° 10, del Decreto N° 250, del M. de Hacienda que contiene el reglamento de dicha ley.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 1816 de fecha 13 de Diciembre de 2021 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 1487 de fecha 05/05/22, emitida por DIDECO solicitando: PREMIOS Y OTROS PARA PROGRAMA ADULTO MAYOR.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-164-AG22, Adquisición mediante Compra Ágil, inferior a 30 UTM, en el portal Chile Compra de Adq. de premios y otros programa Adulto Mayor al Proveedor, MARIA ALEJANDRA ORTIZ OVALLE, RUT N° 16.394.542-8, de LOS ANGELES, por un Monto \$ 1.500.000.- iva y despacho incluido.
- 2.- Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.24.01.008 (4) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE,



**LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MICHELLE VILLAGRÁN SALAZAR
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

MVSI.CA/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y finanzas.
 - C.c. Arch. Dideco.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
- =====